



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE
DECRETO**

VISTO: El Expediente 15167/15 presentado por el DEM en donde eleva Decreto 4255 que interpone el Veto total a la Ordenanza 4455/15; y

CONSIDERANDO: Que los considerandos en el texto del Decreto N° 4255 que Veta la Ordenanza N° 4455/15 no coincide con el espíritu de la Ordenanza precedente;

Que, éste Cuerpo de Concejales no comparte la opinión emitida por la jefa del área Instrucción Vial y Señalización;

Que, la Ordenanza tiene un carácter transitorio hasta que el área correspondiente reorganice el estacionamiento medido en ese área de la ciudad.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Rechazar el veto (Decreto 4255/15) interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a la Ordenanza N° 4455/15, sancionada por este Honorable Concejo Municipal el 7 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1505 Sala de Sesiones, 18 de Noviembre de 2015.-

Firmado: CARLA BERTERO– Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.